

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2020-00188
DEMANDANTES: JORGE ANDRÉS LOTE PULGA y OTRA
DEMANDADOS: LUCIANO AHUMADA y OTROS.

1.- **ADJUNTAR** a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales respectivos las comunicaciones procedentes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Agencia Nacional de Tierras, donde ésta última da a conocer que los predios con folios de matrículas inmobiliarias números 172-3148 y 172-12432 son de naturaleza privada. -fls. 85 a 93-

2.- Como quiera que se inscribió la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias números 172-3148 y 172-12432 -fls. 33 a 81-, se instalaron las vallas y se allegaron fotografía de éstas -fls. 46 a 51-, se ordena que por secretaria se **incluya** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ